

RESOLUCIÓN No. 011

Enero 26 de 2022

Por medio de la cual se convoca al **PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO 2022** de Hockey Patín, para designar la Selección Colombia en la categoría **SUB 19 VARONES**, que representará al país en los World Roller Games 2022 y/o eventos internacionales en la temporada 2022.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo a los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: Abierta Varones, Abierta Damas y Juvenil Sub 19 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representaran en los Juegos World Roller Games 2022 y/o en torneos internacionales en la temporada 2022.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA. Convocar **AL PRIMER CAMPAMENTO SELECTIVO**, del proceso de Hockey Patín en la Categoría **SUB 19 VARONES**, en la ciudad de Manizales – Caldas, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO 2. – PARTICIPACIÓN. La preselección Colombia en las Categoría SUB 19 VARONES estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos y tener carné de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2022.

PARÁGRAFO 1.- DEPORTISTAS CONVOCADAS. Para este primer campamento podrán participar todos los deportistas convocados siempre y cuando cumplan todos los requisitos establecidos por el artículo 2 y artículo 5, parágrafo 2 de la presente resolución.

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	ARQ./JUGADOR	LIGA
1	ARISTIZABAL MONTOYA	SAMUEL	ARQUERO	ANTIOQUIA
2	CORREA BASTIDAS	JULIAN DARIO	ARQUERO	ANTIOQUIA
3	OSPINA MORENO	MIGUEL ANGEL	ARQUERO	ANTIOQUIA
4	FERNÁNDEZ GOMEZ	LUIS CARLOS	ARQUERO	BOGOTÁ
5	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DILAN ANDRÉS	ARQUERO	BOGOTÁ
6	PALACIO BELTRÁN	JUAN DAVID	ARQUERO	BOGOTÁ
7	GIRALDO CASTAÑO	JUAN JOSÉ	ARQUERO	CALDAS
8	LÓPEZ SALAZAR	MATEO	ARQUERO	CALDAS
9	SANDOVAL LUCUMÍ	SANTIAGO	ARQUERO	VALLE DEL CAUCA
10	MUÑOZ PÉREZ	JUAN ESTEBAN	ARQUERO	VALLE DEL CAUCA
11	RODRÍGUEZ MURCIA	ALVEÍRO	ARQUERO	VALLE DEL CAUCA
12	GALLÓN	ESTEBAN	ARQUERO	VALLE DEL CAUCA
13	GIL GIRALDO	JERÓNIMO	JUGADOR	ANTIOQUIA
14	LIZARAZO SALAZAR	MIGUEL ÁNGEL	JUGADOR	ANTIOQUIA
15	ARGENTI HERMELO	ALEXIS FRANCISCO	JUGADOR	ANTIOQUIA
16	VILLEGAS GÓMEZ	MARTÍN	JUGADOR	ANTIOQUIA
17	ZAPATA CANO	NICOLÁS RODRIGO	JUGADOR	ANTIOQUIA
18	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	MIGUEL ÁNGEL	JUGADOR	ANTIOQUIA
19	LONDOÑO BORJA	JUAN PABLO	JUGADOR	ANTIOQUIA
20	BONILLA SALAZAR	EMANUEL	JUGADOR	ANTIOQUIA
21	AGUIRRE HOYOS	SANTIAGO	JUGADOR	ANTIOQUIA
22	GALLEGO VILLEGAS	JUAN PABLO	JUGADOR	ANTIOQUIA
23	HURTADO YEPES	DAVID	JUGADOR	ANTIOQUIA
24	SALEME CARDONA	MATEO	JUGADOR	ANTIOQUIA
25	CORREA GÓMEZ	SAMUEL	JUGADOR	ANTIOQUIA
26	GAONA HERNÁNDEZ	JOSÉ DAVID	JUGADOR	BOGOTÁ
27	SÁNCHEZ ROZO	LUIS ESTEBAN	JUGADOR	BOGOTÁ
28	LÓPEZ CASTRO	JOSÉ GABRIEL	JUGADOR	BOGOTÁ
29	RODRÍGUEZ POSADA	JUAN DAVID	JUGADOR	BOGOTÁ

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	ARQ./JUGADOR	LIGA
30	JOYA HERNÁNDEZ	NICOLAS RODRIGO	JUGADOR	BOGOTÁ
31	LÓPEZ CASTRO	JUAN ESTEBAN	JUGADOR	BOGOTÁ
32	PATAQUIVA AMAYA	OSCAR GIVANNY	JUGADOR	BOGOTÁ
33	LUZARDO SOLER	GABRIEL FELIPE	JUGADOR	BOGOTÁ
34	CRUZ VALDERRAMA	JUAN FELIPE	JUGADOR	BOGOTÁ
35	LÓPEZ ACOSTA	SERGIO MAURICIO	JUGADOR	BOGOTÁ
36	REDONDO CRUZ	DANIEL ESTEBAN	JUGADOR	BOGOTÁ
37	VÉLEZ	JULIÁN BETANCUR	JUGADOR	BOGOTÁ
38	RIVERA PELÁEZ	SANTIAGO	JUGADOR	CALDAS
39	RINCÓN HURTADO	JUAN MANUEL	JUGADOR	CALDAS
40	DÍAZ LONDOÑO	JUAN FELIPE	JUGADOR	CALDAS
41	SÁENZ RUÍZ	FELIPE	JUGADOR	CALDAS
42	JARAMILLO GONZÁLEZ	CAMILO	JUGADOR	CALDAS
43	MARÍN GUTIÉRREZ	ALEJANDRO	JUGADOR	CALDAS
44	PIERUCCINI ECHEVERRY	SAMUEL	JUGADOR	CALDAS
45	SALDARRIAGA TAFUR	EMANUEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
46	DARAVIÑA CANIZALES	JOSÉ MANUEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
47	PELÁEZ GONZÁLEZ	GABRIEL ESTEBAN	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
48	DÍAZ YANTEN	DANIEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
49	JARAMILLO SALAZAR	TOMÁS	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
50	MORALES	SAMUEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
51	PAÉZ CARMONA	JUAN PABLO	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
52	ROMERO GRIMALDO	SAMUEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA
53	TRUJILLO ALEGRÍA	JUAN MANUEL	JUGADOR	VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO 4.- CUERPO TÉCNICO. El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: ANDRE MATOS.
- Asistente técnico: DIEGO CANIZALES.
- Asistente técnico: CARLOS ALZATE.
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

PARÁGRAFO 1.- Los deportistas que al momento de este Campamento Selectivo se encuentren fuera del país, como parte de su preparación y formación deportiva, en clubes internacionales de Hockey Patín, están exentos de presentarse a la convocatoria, pero deben informar al Cuerpo Técnico oportunamente sobre sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2022.

PARÁGRAFO 2. – Oportunamente **la Federación Colombiana de Patinaje** y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a las deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

ARTÍCULO 5. – Las deportistas convocados, deberán presentarse en la ciudad de Manizales - Caldas, en la cancha de Hockey o en el escenario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico, los días 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 2022.

PARÁGRAFO 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

PARÁGRAFO 2. - Los deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS,
- Seguro Médico o Medicina Propagada,
- Original de su documento de identidad,
- Carné de vacunación contra Covid-19
- Carné vigente de la Federación Colombiana de Patinaje 2022

PARÁGRAFO 3. - Los deportistas, el personal técnico y de ciencias aplicadas deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE.

ARTÍCULO 6. – La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

PARÁGRAFO. Los Técnicos designados tienen las facultades disciplinarias inherentes al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 7. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. a los 26 días del mes de enero del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
Presidente CNHP